

DENUNCIAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN

Apreciado ciudadano, si tienes conocimiento de posibles hechos o comportamientos que vulneren el desempeño de servidores públicos y contratistas de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y deseas presentar una denuncia ten en cuenta lo siguiente:



¿Cómo presentar su denuncia?

- A través del correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co (estipula en el asunto “Denuncia”)
- También puedes radicar tu denuncia por escrito en el **piso 17** del **edificio Tequendama**, ubicado en la **Carrera 7 #26-20**, de lunes a viernes de **8:00 de la mañana a 4:30 de la tarde** en jornada continua.

¿Quién puede presentar una denuncia?

De oficio o por información proveniente de servidor público:

Se iniciará el trámite cuando se tenga conocimiento del hecho disciplinario o lo informe un servidor público.

Queja formulada por cualquier ciudadano:

La denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano presencialmente o por escrito y debe ser ratificada bajo la gravedad del juramento para que constituya medio de prueba.

Anónimo:

Se iniciará el trámite solo cuando la denuncia relate circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon el acontecimiento, vislumbre la posibilidad de identificar al infractor y se informen o acompañen las fuentes probatorias que puedan dar respaldo a la denuncia. En caso contrario será archivada mediante resolución inhibitoria.



Finalidad

La actuación disciplinaria busca establecer si la conducta atribuible a un servidor público merece reproche mediante la imposición de sanciones disciplinarias.

Sigue estas recomendaciones:

Realiza un relato claro y detallado de los hechos de los cuales tienes conocimiento, indica como ocurrieron, donde y cuando.



- Señala si es de tu conocimiento que personas (funcionarios o contratistas) están incurso en la conducta.
- Adjunta las evidencias que sustentan tu relato, en caso de tenerlas.
- Suministra tu nombre y dirección de residencia o teléfono para contactarte en caso de ser necesario.

Si presentas tu denuncia de forma anónima:

Asegúrate de que tu denuncia posea un sustento en circunstancias de tiempo, modo y lugar, acompañando los elementos probatorios que pretendas hacer valer.

Si otras autoridades tienen conocimiento de los fundamentos y elementos probatorios de tu denuncia por favor indica que entidad y la fecha de presentación de la denuncia.

Recuerda que:

Si tu denuncia es por presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos o contratistas no vinculados a la Agencia Nacional de Contratación pública -Colombia Compra Eficiente-, deberás presentarla directamente ante la entidad en la que se encuentre vinculado el empleado o contratista.

La Agencia Nacional de Contratación pública -Colombia Compra Eficiente- **no es un organismo de control** y no tiene facultades de inspección, vigilancia y control sobre procesos contractuales de otras entidades públicas.

Si la denuncia versa sobre procesos de contratación de otras entidades públicas deberás acudir a los entes de control Procuraduría, Contraloría y en caso de que los fundamentos acrediten la posible existencia de un delito, presenta la denuncia ante la fiscalía general de la Nación.